MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DE EJERCITO NACIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 032- 2026/ QUE EMITE LOS LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SIMULACROS Y RETROALIMENTACION PRUEBAS SABER, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, EN LA VIGENCIA 2026

1. SITUACIÓN:

Los Liceos del Ejército Nacional, son instituciones educativas oficiales de régimen especial según Resolución N°06500 de 1994, la cual establece regulaciones frente a los establecimientos educativos de preescolar, básica y media que dependen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Estos establecimientos educativos se rigen por las normas y orientaciones institucionales en algunos aspectos de la prestación del servicio, como la contratación, administración de personal y vinculación al servicio educativo. En cuanto a la autoevaluación institucional y al cobro de tarifas, los establecimientos educativos de régimen especial se rigen en general por lo reglamentado en la Ley General de Educación N°115 de 1994, bajo la regulación y el control de las Secretarías de Educación (Artículo 3º); y, en aspectos académicos, calendario escolar, PEI y Gobierno Escolar por las orientaciones del MEN (Artículo 4º).

Los Liceos del Ejército ofrecen educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos".

Los Liceos del Ejército Nacional son instituciones educativas de calendario A, jornada única, Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.3.3.6.1.3.** *Definición de Jornada Única.* "La Jornada Única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a las actividades académicas definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente decreto". De igual forma la jornada está establecida

en el Manual de Convivencia de los Liceos del Ejército, aprobado en seminario de rectores y por cada uno de los Consejos Directivos de cada Liceo

Los establecimientos educativos se clasifican en uno u otro régimen dependiendo del cumplimiento de los requisitos consagrados, para cada uno de ellos, y que se encuentran previstos en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.4.2, 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

Con base en lo anterior, todos los Liceos del Ejército se encuentran clasificados en colegios de régimen de libertad regulada con sistema general de acreditación, cuya certificación está otorgada por la Fundación Colombia Excelente bajo el modelo de gestión de excelencia E.F.Q.M.

Para lograr llegar a la asignación y ejecución de los recursos cumpliendo la normatividad legal, los Liceos del Ejército Nacional elabora planes basado en necesidades reales que requieren suplir cada uno de los Liceos para poder garantizar su funcionamiento y mejoramiento que potencialice el proceso de educación de los hijos de Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Civiles del Ejército Nacional, en actividad y en retiro, para lograr los objetivos estratégicos plasmados en la plataforma estratégica y en el plan estratégico 2030 de los Liceos del Ejército.

Los Liceos del Ejército por intermedio de la sección de presupuesto centralizan y ejecuta los recursos asignados por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército para satisfacer las necesidades básicas de la Unidad.

2. MISION:

"Formar ciudadanos líderes, integrales e íntegros, con la capacidad de asumir los retos de una sociedad cambiante, a partir de una educación de calidad dirigida a la comunidad que confía en nuestro proyecto educativo, fomentando el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y el trabajo colaborativo".

3. EJECUCION:

3.1. Justificación de la necesidad

Los Liceos del Ejército requiere contratar una empresa especializada para el diseño, aplicación, análisis y retroalimentación de simulacros tipo Pruebas SABER responde a una necesidad estratégica institucional, enmarcada en el Modelo de Gestión de los Liceos del Ejército Nacional para la sostenibilidad, el Ecosistema Educativo y el Plan Estratégico 2026-2030 "Educar líderes integrales para la sociedad"

Esta necesidad se fundamenta en el Plan Estratégico 2026-2030 de los Liceos del Ejército, directamente en: Política 1: Calidad Educativa y Gestión Institucional; Objetivo Estratégico 4: Fortalecer las habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en inglés y Objetivo Estratégico 5: Desarrollar el pensamiento crítico, sistemático y creativo para elevar los desempeños en las pruebas de Estado, al igual que a la Política Transversal 7: Mejora 360 y Sostenibilidad Organizacional

El fortalecimiento del desempeño en pruebas externas constituye un indicador clave dentro del eje académico, impactando directamente el posicionamiento institucional, la reputación educativa y la sostenibilidad a mediano y largo plazo.

De acuerdo con el Modelo de Gestión de los Liceos del Ejército para la Sostenibilidad, la aplicación de simulacros se articula con: Sistema de Gestión de Resultados Educativos, Sociales e Institucionales, Sistema de Gestión Estratégica y al Sistema de Direccionamiento Estratégico; y teniendo en cuenta el mapa de procesos de los Liceos del Ejército, los simulacros se articulan con Procesos clave (Gestión Académica y Formativa y Gestión de Resultados) y con los Proceso de apoyo (Gestión Económica y Financiera)

La evaluación externa y la medición basada en evidencia son herramientas esenciales para: Evaluar la efectividad del diseño y desarrollo curricular, ajustar planes de mejora institucional, fortalecer la toma de decisiones basada en datos, retroalimentar el Sistema de Evaluación Institucional y generar informes académicos internos y externos. En este sentido, los simulacros no constituyen únicamente una práctica preparatoria, sino un **instrumento estratégico de gestión y aseguramiento de la calidad**.

Las pruebas de Estado aplican **Modelo Basado Diseño Central en Evidencias (DCE).** La contratación de una empresa especializada garantiza: ítems estructurados bajo estándares técnicos alineados con ICFES, construcción de preguntas con distractores técnicamente validados, evaluación por competencias, análisis psicométrico y estadístico de resultados e Informes desagregados por área, competencia y componente.

Lo anterior permite por un lado para los estudiantes (familiarización con el formato, tiempos y tipología de preguntas, desarrollo de habilidades de comprensión lectora inferencial, análisis contextual y toma de decisiones, disminución de ansiedad evaluativa y el fortalecimiento del pensamiento crítico y sistemático (OE 5) y por otro lado Para los docentes y directivos (identificación de brechas de aprendizaje, diseño de planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo, ajuste curricular estratégico, focalización pedagógica por competencia y seguimiento longitudinal del desempeño.)

Por último, dentro del Ecosistema de los Liceos del Ejército Nacional, esta contratación impacta positivamente a: clientes (estudiantes y familias); reguladores (Ministerio de Educación Nacional); aliados estratégicos y a la sociedad y posicionamiento institucional y los resultados en Pruebas SABER inciden directamente en: clasificación institucional, reconocimiento académico, confianza de las familias, competitividad frente al mercado educativo y la sostenibilidad financiera y reputacional.

Actualmente para el simulacro de las pruebas SABER, la población beneficiaria se distribuye por colegio así:

GRADO	LICEO							TOTAL POR GRADO
	PATRIA	COLOMBIA	SANTA BÁRBARA	PICHINCHA	MATAMOROS	SERVIEZ	CALDAS	
3	106	41	22	26	25	30	30	280
5	107	65	21	32	40	31	24	320
7	146	36	51	29	52	30	27	371
9	146	31	40	33	42	25	23	340
10	174	32	33	35	33	23	20	350
11	141	34	35	31	26	31	12	310
TOTAL	820	239	202	186	218	170	136	1971

3.2. Necesidad presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-002-02	16	Servicios de educación	CELIC	$ 156.800.000,00

3.3. Relación bienes y servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	8513 - 8521	Simulacros 3o, 5o, y 7°	Unidad	0	971	86141501	2000236	N/A
2	8513 - 8521	Simulacros 9°	Unidad	0	340	86141501	2000236	N/A
3	8513 - 8521	Simulacros 10oy11o	Unidad	0	660	86141501	2000236	N/A
		SUB TOTAL ALUMNOS BENEFICIARIOS SIMULACROS			**1971**			
4	8513 - 8521	Capacitación 11°	Unidad	0	310	86141501	2000236	N/A
		SUB TOTAL ALUMNOS BENEFICIAARIOS CAPACITACION			**310**			

NOTA: La totalidad de alumnos a beneficiarse de acuerdo a las cantidades antes descritas, podrá aumentar o disminuir, teniendo en cuenta que, en el mes de junio de 2026 pueden darse traslados de personal militar lo cual implica el posibles movimiento de sus familias y por ende sus hijos matriculados.

3.3.1. Especificaciones técnicas de Obligatorio cumplimiento.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER distribuidos a en los meses de abril, julio y agosto de 2026 acompañados por su respectivo informe de resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFES, **para 280 estudiantes de grado tercero**.
2	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER distribuidos a en los meses de abril, julio y agosto de 2026 acompañados por su respectivo informe de resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFE, **para 320 estudiantes de grado quinto**.
3	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER distribuidos a en los meses de abril, julio y agosto de 2026 acompañados por su respectivo informe de

	resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFES, **para 371 estudiantes de grado séptimo**.
4	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER distribuidos a en los meses de abril, julio y agosto de 2026 acompañados por su respectivo informe de resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFE, **para 340 estudiantes de grado noveno.**
4	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER distribuidos a en los meses de abril, julio y agosto de 2026 acompañados por su respectivo informe de resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFES, **para 350 estudiantes de grado décimo.**
5	La preparación, elaboración y aplicación de tres (3) simulacros tipo prueba SABER en los meses de abril, mayo y junio de 2026 acompañados por su respectivo informe de resultados y asesoría por parte de la empresa en cuanto a su interpretación y propuestas de áreas de mejora, que evalúen las cinco áreas estandarizadas evaluadas por el ICFES, **para 310 estudiantes de grado undécimo.**
6	Capacitación para estudiantes de grado undécimo con una intensidad de 25 horas para cada uno de los Liceos (Villavicencio, Yopal, Tolemaida, Bogotá, Cali) para un total de 125 horas, para lo cual se concertará el horario de capacitación mínimo 5 horas diarias hasta cubrir las 25 horas por ciudad. **Nota: La capacitación para los alumnos de los colegios de Bogotá, se realizará en un solo lugar aplicando el horario mínimo de 5 horas**.

3.3.2. Condiciones Técnicas adicionales de Obligatorio Cumplimiento

Durante la ejecución del contrato el Contratista debe garantizar los siguientes servicios:

1	Suministrar a cada uno de los Liceos los formatos necesarios para desarrollar las pruebas, en la cantidad fijada en especificaciones técnicas para cada uno de los grados.
2	Acompañar a cada uno de los Liceos para la interpretación de resultados y elaboración de los planes de mejoramiento.
3	Identificar los componentes y los procesos mentales que se deben desarrollar de acuerdo con la complejidad y la intención de la pregunta a través de los entregables en cada Liceo.
4	Experiencia y certificación como constructores de ÍTEMS para pruebas SABER
5	Aplicación de los últimos parámetros que se especifican en los documentos rectores del ICFES para pruebas SABER.
6	Presentar los ISBN (International Estándar Book Number) de cartillas de simulacros pruebas SABER.
7	Demostrar capacidad de investigación anexando como mínimo dos publicaciones como resultados de dichas investigaciones.
8	Presentar en un término 8 días hábiles, el resultado de cada uno de los simulacros realizados a los estudiantes en plataforma digital propia del contratista que reúna como mínimo los siguientes componentes: Tablero de gestión, desviación por componentes, nivel de desempeño por áreas, porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño, componentes,

	competencias y afirmaciones. ***Dicha información se debe entregar en medio digital y brochure físico a la institución que de fe de la presentación de los resultados.***
9	Presentar la metodología del taller de capacitación que dictara a los estudiantes , especificando el componente innovador en la estrategia de entrenamiento a las pruebas ***SABER. Documento PDF.***
10	Presentar mínimo tres certificaciones o constancias donde acredite experiencia en la aplicación de CAPACITACION y SIMULACROS PRUEBAS SABER *EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN FORMAL.*

3.4. Tiempo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de septiembre del 2026, aprobación de la garantía única y expedición del certificado de registro presupuestal.

3.5. Lugar de Ejecución.

El recibo de los servicios objeto del presente proceso se realizarán en las instalaciones de cada liceo de acuerdo a su ubicación, con forme a la relación que precede, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente documento, en presencia del supervisor del contrato.

COLEGIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
Dirrecion General Liceo del Ejercito	Calle 100 No. 11-00	Bogota, D.C
Liceo Colombia	Calle 138 No. 54c-40	Bogota, D.C
Liceo Santa Barbara	Escuela de artillería Cantón Sur	Bogota, D.C
Liceo Pichincha	Calle 5 No. 83-00 III BRIGADA	Cali - Valle
Liceo General Serviez	KM 12 via puerto Lopez - canton militar APIAY	Villavicencio - Meta
Liceo Gustavo Matamoros León	Brigada XVI	Yopal - Casanare
Liceo francisco José de Caldas	CENAE Tolemaida	Nilo - Cundinamarca

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS.

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
2. Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna sus modificaciones.
3. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
4. Ley 1150 de 2007
5. Decreto 2789/04 SIIF Nación
6. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
7. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
9. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Directiva permanente No 00000050 de 2021 planeamiento logístico.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

La Dirección General de los Liceos Ejercito informara oportunamente el estado de la ejecución del presente plan.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

ENTIDAD CONTRATANTE	DESCRIPCION	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CELIC	Servicios de educacion	243-CELIC-2025	Asesorías académicas Milton Ochoa & Bogota S.A.S.	$138.765.515
CELIC	Servicios de educacion	236-CELIC-2024	Asesorias académicas Milton Ochoa & Bogota S.A.S.	$129.659.997
CELIC	Servicios de educacion	222-CELIC-2023	Asesorias académicas Milton Ochoa & Bogota S.A.S.	$ 99.344.000,00
CELIC	Servicios de educacion	245-CELIC-2022	Asesorias académicas Milton Ochoa & Bogota S.A.S.	$ 88.370.000,00

6.1 PRESUPUESTO ASIGANDO RECURSO 16 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

7. FIRMAS.

Jessica I. Espitia C.

OD-13 JESSICA IVONNE ESPITIA CARDOZO
Coordinadora Académica General Tecnología

Vo. Bo. ANGEL MAURICIO JIMENES
PS. Coordinación Académica General

Reviso:

Sargento Mayor (R), EDUARDO SALAZAR
PS. Planes Liceos del Ejército